

JUAN CARLOS :
NIF:
Delegado de Prevención
Comité de Seguridad y Salud del Personal Penitenciario
Tfno. Contacto:
Mail: prevenciónriesgos@acaip.cat
Domicilio a efectos de notificaciones:

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
BARCELONA
Travessera de Gràcia 303-311
08025 BARCELONA

JUAN CARLOS S. cuyos datos constan arriba referenciados, Funcionario del Cuerpo de Técnicos-Especialistas de Servicios Penitenciarios (Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya), y Delegado de Prevención del Comité de Seguridad y Salud del indicado departamento, por parte del Sindicato Acaip, en la condición indicada ante esta Inspección comparezco y, como mejor en Derecho proceda, **DIGO:**

HECHOS

PRIMERO.- Que durante el mes de abril durante el transcurso de un incendio, se detectó que la única BIE del departamento de Régimen Cerrado del ala C de la planta baja, no funcionaba correctamente, debido a una ausencia de mantenimiento tal que mostraba signos de deterioro de la misma (putrefacta).

SEGUNDO.- Que dicha falta de mantenimiento, fue puesto en conocimiento de la Dirección del centro a través de un informe de desperfectos, para que subsanase el problema dado que en caso de ser necesario el uso de la BIE, no cumpliría con su función principal.

TERCERO.- Que el día 8 de mayo, se origina un incendio provocado por un interno en su celda, el cual es detectado por el sistema de alarmas de incendios del Centro. Activándose de inmediato el protocolo de incendios -código rojo-.

CUARTO.- Que los funcionarios de servicio, se equipan con dos de los ERA's de los que dispone el Centro para tales situaciones y de un equipo de evacuación AIRBOX AX-15.

QUINTO.- Que al dar presión a la manguera de la BIE, para extinguir el fuego, esta revienta por diferentes sitios, inundando la cabina de control del ala C de la planta baja. Siendo insuficiente el caudal de agua para sofocar el incendio, debiendo recurrir a los alargos de mangueras del ala D del departamento y a dos extintores.

SEXTO.- Que durante el transcurso de la actuación de los funcionarios, uno de los equipos ERA, falló quedándose el funcionario sin aire, ante lo cual tuvo que quitarse la máscara que debería proporcionarle el oxígeno y por consiguiente inhalando humo, ante lo cual tuvo que ser atendido por los servicios médicos del Centro y después trasladado al hospital.

SEPTIMO.- Que tres funcionarios más, debieron ser atendidos por los servicios médicos

del Centro y trasladados al hospital con síntomas de inhalación de humo -aunque llevaban los EPI's debidamente colocados- tales como altas pulsaciones, dolores de cabeza, mareos y bajos niveles de saturación de oxígeno en sangre.

Por todo ello SOLICITO:

PRIMERO.- Se persone Usted en el Centro Penitenciario de Cuatro Caminos y visite las instalaciones anteriormente citadas.

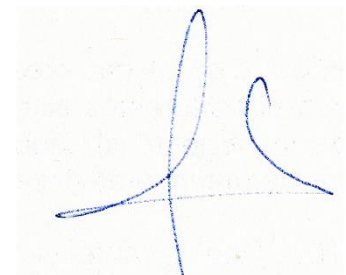
SEGUNDO.- Que requiera TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA, incluyendo los informes de desperfectos, donde se comunicaba a la Dirección del Centro el estado de los medios de extinción de incendios, para determinar y depurar responsabilidades. Tal como revisiones, planing de formación, memoria de simulacros realizados en el Centro y cualquier documentación análoga que crea conveniente para esclarecer los hechos.

TERCERO.- Que desde Inspección de Trabajo, se inste a las empresas responsables del mantenimiento de los medios de extinción de incendios, a que presenten la documentación que les otorga la potestad de realizar las revisiones, según la normativa vigente.

CUARTO.- Que desde Inspección de Trabajo, se cite a las empresas responsables del mantenimiento de los medios de extinción de incendios y del suministro de equipos ERA y AIRBOX, para que justifiquen las revisiones y el mantenimiento de los equipos que suministran.

QUINTO.- Que desde Inspección de Trabajo, se requiera el contrato que tiene la SMPRIAV en aras de la coordinación empresarial, con las empresas que tienen concedido el mantenimiento y suministro de materiales de extinción de incendios y de respiración autónoma -ERA's Y AIRBOX AR15-, sobre todo en lo referido a la reposición del material utilizado.

SEXTO.- Que dicha denuncia se acumule con las interpuestas por el resto de Sindicatos, para mantener el principio de economía procesal. La denuncia interpuesta por UGT tiene el número de registro 9015-752574/2021 y el código de trámite 396TL11NP. De la denuncia interpuesta por CCOO no le puedo proporcionar el código de registro ni el de trámite.



Juan Carlos S.
Responsable PRL del Sindicato Acaip de Cataluña.

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

AGRUPACION DE LOS CUERPOS DE LA ADMINISTRACION IPP

Correo electrónico: prevencionriesgos@acaip.cat

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

Número de registro: REGAGE21e00007605368
Fecha y hora de presentación: 14/05/2021 19:29:20
Fecha y hora de registro: 14/05/2021 19:29:20
Tipo de registro: Entrada
Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario: EA0041741 - Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Barcelona
Organismo raíz: E05066501 - Ministerio de Trabajo y Economía Social
Nivel de administración: Administración General del Estado

Asunto: Denuncia sistemas extincion incendios Centro Penitenciario Cuatro Caminos

Expone: JUAN CARLOS cuyos datos constan arriba referenciados, Funcionario del Cuerpo de Técnicos-Especialistas de Servicios Penitenciarios (Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya), y Delegado de Prevención del Comité de Seguridad y Salud del indicado departamento, por parte del Sindicato Acaip, en la condición indicada ante esta Inspección comparezco y, como mejor en Derecho proceda, DIGO:

HECHOS

PRIMERO.- Que durante el mes de abril durante el transcurso de un incendio, se detectó que la única BIE del departamento de Régimen Cerrado del ala C de la planta baja, no funcionaba correctamente, debido a una ausencia de mantenimiento tal que mostraba signos de deterioro de la misma (putrefacta).

SEGUNDO.- Que dicha falta de mantenimiento, fue puesto en conocimiento de la Dirección del centro a través de un informe de desperfectos, para que subsanase el problema dado que en caso de ser necesario el uso de la BIE, no cumpliría con su función principal.

TERCERO.- Que el día 8 de mayo, se origina un incendio provocado por un interno en su celda, el cual es detectado por el sistema de alarmas de incendios del Centro. Activándose de inmediato el protocolo de incendios -código rojo-.

CUARTO.- Que los funcionarios de servicio, se equipan con dos de los ERA's de los que dispone el Centro para tales situaciones y de un equipo de evacuación AIRBOX AX-15.

QUINTO.- Que al dar presión a la manguera de la BIE, para extinguir el fuego, esta revienta por diferentes sitios, inundando la cabina de control del ala C de la planta baja. Siendo insuficiente el caudal de agua para sofocar el incendio, debiendo recurrir a los alargos de mangueras del ala D del departamento y a dos extintores.

SEXTO.- Que durante el transcurso de la actuación de los funcionarios, uno de los equipos ERA, falló quedándose el funcionario sin aire, ante lo cual tuvo que quitarse la máscara que debería proporcionarle el oxígeno y por consiguiente inhalando humo, ante lo cual tuvo que ser atendido por los servicios médicos del Centro y después trasladado al hospital.

SEPTIMO.- Que tres funcionarios más, debieron ser atendidos por los servicios médicos del Centro y trasladados al hospital con síntomas de inhalación de humo -aunque llevaban los EPI's debidamente colocados- tales como altas pulsaciones, dolores de cabeza, mareos y bajos niveles de saturación de oxígeno en sangre.

Solicita: Por todo ello SOLICITO:

PRIMERO.- Se persone Usted en el Centro Penitenciario de Cuatro Caminos y visite las instalaciones anteriormente citadas.

SEGUNDO.- Que requiera TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA, incluyendo los informes de desperfectos, donde se comunicaba a la Dirección del Centro el estado de los medios de extinción de incendios, para determinar y depurar responsabilidades. Tal como revisiones, planing de formación, memoria de simulacros realizados en el Centro y cualquier documentación análoga que crea conveniente para esclarecer los hechos.

TERCERO.- Que desde Inspección de Trabajo, se inste a las empresas responsables del mantenimiento de los medios de extinción de incendios, a que presenten la documentación que les otorga la potestad de realizar las revisiones, según la normativa vigente.

CUARTO.- Que desde Inspección de Trabajo, se cite a las empresas responsables del mantenimiento de los medios de extinción de incendios y del suministro de equipos ERA y AIRBOX, para que justifiquen las revisiones y el mantenimiento de los equipos que suministran.

QUINTO.- Que desde Inspección de Trabajo, se requiera el contrato que tiene la SMPRIAV en aras de la coordinación empresarial, con las empresas que tienen concedido el mantenimiento y suministro de materiales de extinción de incendios y de respiración autónoma -ERA's Y AIRBOX AR15-, sobre todo en lo referido a la reposición del material utilizado.

SEXTO.- Que dicha denuncia se acumule con las interpuestas por el resto de Sindicatos, para mantener el principio de economía procesal. La denuncia interpuesta por UGT tiene el número de registro 9015-752574/2021 y el código de trámite 396TL11NP. De la denuncia interpuesta por CCOO no le puedo proporcionar el código de registro ni el de trámite.

Documentos anexados:

Incendio CP Cuatro Caminos - 12.05.2021 INCENDIO DERT CUATRO CAMINOS.pdf (Huella digital: 87c3755ef5979c6db3b9b77ee804ff9cdf78a441)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

En la pestaña Búsqueda de registros de rec.redsara.es, podrá consultar el estado de la presentación de este registro